

2.3. Apoyo a estancias posdoctorales

2.3.1. Presentación

La participación de profesionales con doctorado, culminado en los últimos cinco años, estimula e impulsa la actividad y la creatividad de los grupos de investigación. Por lo anterior, la VIE convoca a los grupos de investigación a presentar candidaturas para concursar por un apoyo económico para realizar una estancia posdoctoral en la Universidad Industrial de Santander.

2.3.2. Objetivos

Fortalecer la actividad científica de alto nivel en los grupos de investigación de la UIS mediante la vinculación temporal de profesionales con doctorado.

Contribuir al fortalecimiento de las competencias investigativas de profesionales con doctorado que se beneficien con el Programa de Estancias Posdoctorales en el marco de un plan de trabajo en investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i).

Fortalecer las investigaciones adelantadas en la UIS orientadas según el reto y las agendas definidas en la Misión 6.0, y acorde a las líneas de investigación del grupo adscrito.

2.3.3. Condiciones y apoyo financiero

- a. Consistirá en un reconocimiento económico de sostenimiento por un monto mensual equivalente a \$6.200.000. La seguridad social y los aportes de ley estarán a cargo de cada profesional con doctorado que se beneficie del programa.
- b. El reconocimiento económico de sostenimiento es incompatible con cualquier remuneración proveniente de la Universidad Industrial de Santander.
- c. Tendrá una duración de un año, con la posibilidad de una única renovación por un año más, para lo cual deberá ser postulado nuevamente para participar en la convocatoria correspondiente.
- d. Una vez se haya publicado la lista de financiados del programa, cada profesional con doctorado que se beneficie del mismo tendrá hasta dos (2) meses para perfeccionar el contrato correspondiente. Este tiempo podrá ser ampliado por motivos excepcionales previo concepto del COIE sin que supere cuatro (4) meses a la fecha de la publicación de los resultados definitivos.

Nota: en caso de solicitud excepcional de ampliación de tiempo, esta debe ser presentada por cada profesional con doctorado y visto bueno de quien hace las veces de docente asesor.

e. Si alguna persona beneficiada renuncia a la financiación o no puede perfeccionar el contrato en los tiempos anteriormente previstos, se dejará consignada la decisión en acta de COIE y se procederá a la reasignación del apoyo de acuerdo con la correspondiente lista de elegibles.

2.3.4. Requisitos generales

2.3.4.1. Profesional con doctorado

- a. Haber obtenido su doctorado después del 01 enero de 2019, en una institución diferente a la Universidad Industrial de Santander.
- b. En caso de ser extranjero y le sea aprobado el apoyo de sostenimiento, se debe acreditar la estancia legal en el país, esto es la visa correspondiente al momento de la suscripción del contrato.
- c. Demostrar productividad académica en los últimos cinco años, la cual será acreditada por medio de artículos publicados en revistas con cuartil Q3 o superior del Journal Citation Reports – JCR o del Scimago Journal ranking - SJR.
- d. Quien salga beneficiario del programa no podrá tener ningún tipo de contratación con la Universidad Industrial de Santander al momento de perfeccionar el contrato de financiamiento para otorgar el apoyo económico, ni durante el periodo de ejecución de la estancia.

Nota: para profesional con doctorado y estancia posdoctoral aprobada por la UIS, con un avance igual o mayor del 60 % al momento de cierre de la actual convocatoria, podrá presentarse, cumpliendo los requisitos establecidos en estos términos de referencia, para optar por una segunda estancia posdoctoral.

- e. Durante la estancia posdoctoral, quien sea beneficiado con el presente programa, no deberá contar con una comisión remunerada, salario u otro apoyo de sostenimiento de cualquier origen. Esto debe certificarse por la persona beneficiada mediante carta emitida por el termino de duración del programa.
- f. Contar con docente asesor que cumpla con los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- g. Presentar plan de trabajo que desarrollará durante la estancia, el cual debe estar avalado por quien hace las veces de docente asesor y la dirección del grupo de investigación al que pertenece.
- h. Comprometerse con la dedicación exclusiva de tiempo completo a la estancia posdoctoral.

2.3.4.2. Docente asesor

- a. Ser docente planta de la UIS con título de doctorado y categoría de Investigador Asociado o Investigador Sénior, de acuerdo con la clasificación producto de la convocatoria 894 de 2021 de Minciencias.
- b. Solamente podrá hacer una postulación mediante carta de presentación del profesional con doctorado.

Nota: En caso de presentar más de una postulación, ninguna continuará el proceso.

- c. Pertenecer a un grupo de investigación con reconocimiento institucional vigente, el cual debe estar clasificado por Minciencias en categoría B o superior.
- d. Haber dirigido o estar dirigiendo al menos una tesis doctoral (debe presentar documentación que lo certifique).
- e. Participar en la dirección o coinvestigación en un proyecto de investigación con financiación, debidamente registrado en la VIE. Se excluyen los proyectos avalados mediante la convocatoria apoyo a docentes de “Reciente vinculación”.
- f. El docente asesor debe tener experiencia en el área de la propuesta que desarrollará el posdoctorado. Para esto, debe presentar al menos una publicación en revista indexada u homologada en el área de la propuesta.
- g. Si ha sido docente asesor en ocasiones anteriores, debe estar al día con la entrega, por parte del posdoctorado, del informe final y los debidos soportes.
- h. A la fecha del cierre de la convocatoria, el docente asesor debe estar al día con los compromisos adquiridos con la VIE.

2.3.5 Inscripción

Quien hace las veces de docente asesor deberá remitir a los correos electrónicos vie@uis.edu.co y diefcien@uis.edu.co, la siguiente documentación:

- a. Formato de postulación, debidamente diligenciado y avalado por la dirección del grupo al que pertenece el docente asesor.
- b. Soportes para acreditar el cumplimiento de requisitos de la presente convocatoria, así:
 - Copia del diploma que acredite el doctorado o acta de grado.
 - Copia de la primera página de las publicaciones en el que se evidencie el nombre del profesional con doctorado, el nombre de la revista y el ISSN.
 - Certificados que acrediten experiencia de investigación suscritos por las oficinas de talento humano o quien haga sus veces en las diferentes instituciones.
 - Certificados que evidencien distinciones académicas, en caso de tenerlas.
 - En caso de ser extranjero, visa o copia del trámite de la misma.
 - Carta que certifique que en caso de beneficiarse con la estancia no recibirá comisión remunerada, salario u otro apoyo de sostenimiento de cualquier origen.
 - Plan de trabajo que desarrollará durante la estancia.
 - Carta en la que se compromete a tener una dedicación exclusiva de tiempo completo para el desarrollo de la estancia posdoctoral, y acepta que el reconocimiento económico de sostenimiento se suspenda cuando, a juicio de quien hace las veces de docente asesor, incumpla con alguna de las obligaciones descritas en el plan de trabajo.

- Certificación del docente asesor de haber dirigido o estar dirigiendo al menos una tesis doctoral.

Nota 1: Los soportes se deben presentar en el orden señalado anteriormente, en un único archivo PDF.

Nota 2: Cualquier correo electrónico enviado después de la fecha de cierre de la convocatoria no será tenido en cuenta.

2.3.6 Proceso de evaluación y asignación de recursos

Se adjudicarán 6 estancias posdoctorales en un único corte, incluyendo nuevos candidatos y la renovación de estancias previas.

La asignación de recursos para la estancia posdoctoral se hará con base en el puntaje obtenido según la aplicación de los siguientes criterios:

Aspecto	Criterio	Puntaje Máximo
Experiencia	Se asignarán 2 puntos por cada año certificado de experiencia posterior a la finalización del Doctorado.	10 puntos
Distinciones	Académicas: - Tesis Doctoral Laureada: 5 puntos. - Tesis Doctoral Meritoria: 4 puntos. - Tesis de Maestría Laureada: 3 puntos. - Tesis de Maestría Meritoria: 2 puntos. - Premio nacional mediado por convocatoria pública: 3 puntos. - Premio internacional mediado por convocatoria pública: 5 puntos.	5 puntos
Productividad académica en los últimos cinco años	- Artículo publicado en revista clasificada por Cuartil 4 (Q4): 3 puntos. - Artículo publicado en revista clasificada Cuartil 3 (Q3): 8 puntos. - Artículo publicado en revista clasificada Cuartil 2 (Q2): 12 puntos. - Artículo publicado en revista clasificada en Cuartil 1 (Q1): 15 puntos. - Libro de autoría del aspirante con ISBN: 15 puntos. - Capitulo de libro con ISBN: 3 puntos. *De acuerdo con el Journal Citation Reports-JCR o del Scimago Journal Ranking-SJR.	75 puntos
Entrevista	Se considerará el carácter emprendedor y proactivo, las habilidades de interacción, la capacidad de escucha, el trabajo en equipo y la actitud hacia la investigación del profesional con doctorado.	10 puntos

Se financiarán las seis propuestas con los mayores puntajes. En caso de empate, se seleccionará la que primero haya sido enviada.

2.3.7 Compromisos

2.3.7.1 Profesional con doctorado

Todo profesional con doctorado beneficiario del programa de estancias posdoctorales deberá cumplir con:

- a. El desarrollo completo del plan de trabajo.
- b. Presentar al docente asesor un informe parcial a la mitad del periodo, y otro al final, sobre las actividades y resultados obtenidos en el desarrollo de la estancia, con los soportes respectivos.
- c. Dirigir una asignatura de pregrado con una intensidad semanal máxima de cinco (5) horas de docencia directa, por lo menos durante un semestre académico, para lo cual, en el informe final, deberá anexar el certificado de la dirección de la asignatura emitido por la Oficina de Admisiones y Registro Académico de la UIS. Esta actividad de docencia se debe realizar mediante resolución como docente *ad-honorem*.

2.3.7.2 Docente asesor

- a. Realizar la revisión, visto bueno y envío a la VIE del informe parcial a la mitad del periodo, y del informe final, sobre las actividades y resultados obtenidos en el desarrollo de la estancia, con los soportes respectivos. Estos informes deben ser enviados al correo del DIEF encargado de la convocatoria.
- b. Dentro de los productos generados se deberá incluir al menos un artículo publicado en revista en cuartiles Q1 o Q2 del Journal Citation Reports - JCR o del Scimago Journal Ranking - SJR. Para cumplir este compromiso se tendrá hasta un año de plazo después de finalizada la estancia, para esto deberá enviar el artículo a los correos electrónicos vie@uis.edu.co y diefcien@uis.edu.co.
- c. Incluir en todos los productos desarrollados en la estancia posdoctoral, un reconocimiento explícito a este programa. Asimismo, en las publicaciones, la filiación del beneficiario deberá indicarse como “Universidad Industrial de Santander”, independientemente del idioma en que esté escrito.

2.3.8 Terminación del contrato

La terminación anticipada del contrato de estancia posdoctoral (o el que haga sus veces) de quien sea beneficiario del programa se puede llevar a cabo bajo la siguiente condición:

Solicitud motivada al COIE por parte de docente asesor, el cual expresa la renuncia a la financiación del beneficiario por el tiempo pendiente por ejecutar. Quien hace las veces de docente asesor deberá asumir los compromisos relacionados con el informe correspondiente y el artículo científico comprometido por participar en este programa.

2.3.9 Cronograma

Actividad	Fecha límite
Apertura de la convocatoria	4 de marzo de 2024
Cierre de convocatoria	12 de abril 2024
Publicación preliminar de lista de elegibles	18 de abril de 2024
Subsanación de requisitos y solicitud de aclaraciones	19 de abril de 2024 hasta las 5:00 pm hora colombiana
Publicación de elegibles	25 de abril de 2024
Entrevistas	29 abril – 3 de mayo de 2024
Publicación de resultados	09 de mayo de 2024

Mayor información:

Luz Nayibe Garzón Gutiérrez

Directora de Investigación y Extensión de la Facultad de Ciencias

Edificio Administración 2, piso 5, oficina 513

Teléfono: 6076344000 Ext. 1067 y 2314

Correo electrónico: viedieciencias@uis.edu.co, diefcien@uis.edu.co